

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 10828 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019 por el que se aprueba la propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible relativa a los proyectos a financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual de 2019*

Con el fin de impulsar un turismo sostenible, responsable y de calidad en el archipiélago de las Illes Balears, la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible, crea, en el artículo 19, el fondo para favorecer el turismo sostenible como instrumento de financiación, total o parcial, de inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben, se destinen a las actuaciones siguientes:

- a) Protección, preservación, modernización y recuperación del medio natural, rural, agrario y marino.
- b) Fomento de la desestacionalización, creación y activación de productos turísticos practicables en temporada baja, y promoción del turismo sostenible y de temporada baja.
- c) Recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.
- d) Impulso de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) que contribuyan a la diversificación económica, la lucha contra el cambio climático o relacionados con el ámbito turístico.
- e) Mejora de la formación y la calidad de la ocupación. Fomento de la ocupación en temporada baja.
- f) Actuaciones en políticas de vivienda destinadas a fomentar el acceso a la vivienda y especialmente el alquiler social con criterios de sostenibilidad energética.

La Ley establece también que, en el conjunto de estas actuaciones, se tienen que priorizar los proyectos de carácter medioambiental que formen parte de las actuaciones a que hace referencia la letra a) anterior y que, en todos los casos, los proyectos que se aprueben en el marco de cualquiera de las actuaciones a que hacen referencia las letras anteriores tienen que ser sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico.

Este fondo se nutre de la recaudación total del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears.

El artículo 20 de la Ley 2/2016 crea la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, a la cual corresponde proponer los proyectos que se tienen que ejecutar con cargo al fondo para favorecer el turismo sostenible a que hace referencia el artículo anterior, a partir de los proyectos que presenten las administraciones públicas que formen parte de la Comisión, directamente o a través de las asociaciones que las representan, según los casos, y también el resto de entidades que formen parte de la Comisión, siempre que, en este último caso, estas entidades cuenten con el visto bueno de la administración que se tenga que hacer cargo del proyecto.

La Ley dispone que, por medio de un decreto, se tienen que determinar la composición, las competencias y el régimen de funcionamiento de esta Comisión. Este decreto es el Decreto 35/2016, de 23 de junio, por el que se desarrolla la Ley del impuesto sobre estancias turísticas y de medidas de impulso del turismo sostenible, que dedica el título IV a la regulación de la Comisión, que se configura como un órgano consultivo y de propuesta del Gobierno de las Illes Balears, sin personalidad jurídica propia, que se integra en la Consejería de Innovación, investigación y Turismo (ahora, en función del Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, se tiene que entender Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo), de la cual depende orgánicamente.



La Comisión tiene que elaborar un plan anual de impulso del turismo sostenible que fije los objetivos anuales prioritarios con criterios de equilibrio territorial.

El 17 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo por el que se ratificaba el Plan Anual de Impulso del Turismo Sostenible para el periodo 2019, aprobado anteriormente por la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible (BOIB de 18 de mayo).

Este Plan fijó, en el capítulo II, como objetivos del Plan: (1) la protección, la preservación, la modernización y la recuperación del medio natural, rural, agrario y marino; (2) el fomento de la desestacionalización, la creación y la activación de productos turísticos practicables en temporada baja, y la promoción del turismo sostenible y de temporada baja; (3) la recuperación y la rehabilitación del patrimonio histórico y cultural; (4) el impulso de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) que contribuyan a la diversificación económica, la lucha contra el cambio climático o relacionados con el ámbito turístico; (5) la mejora de la formación y la calidad de la ocupación y el fomento de la ocupación en temporada baja, y (6) las actuaciones en políticas de vivienda destinadas a fomentar el acceso a la vivienda y especialmente el alquiler social con criterios de sostenibilidad energética.

El Plan estableció un periodo para presentar o reformular solicitudes relativas a proyectos hasta el 16 de agosto de 2019.

Posteriormente, el 12 de octubre de 2019, se publicó en el BOIB el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se ratificaba el Acuerdo previo de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, de 11 de octubre, de dar un nuevo plazo para presentar o reformular proyectos, consistente en cinco días hábiles desde la publicación en el BOIB de ese Acuerdo.

El artículo 53 del Decreto 35/2016 dispone que la Comisión tiene que seleccionar los proyectos susceptibles de ser ejecutados con cargo al fondo para favorecer el turismo sostenible, de conformidad con los parámetros específicos que, si procede y en el marco de lo que establece el artículo 19 de la Ley 2/2016, apruebe el Pleno de la Comisión, y de acuerdo con una relación de criterios generales que, a manera de resumen, son los siguientes:

- a) Incremento de la valoración en aquellos proyectos sometidos previamente a un proceso de participación ciudadana.
- b) Mayor valoración de los proyectos con menor coste de mantenimiento y gasto recurrente y, en general, los más económicos y productivos desde el punto de vista de los principios de eficiencia y eficacia en el gasto público.
- c) Priorización de los proyectos susceptibles de ejecución inmediata y de los que no requieran actuaciones de otras administraciones o particulares ajenos al proyecto que puedan retrasar su ejecución.
- d) Priorización de los proyectos que sean más urgentes por razones objetivas de interés público.

El artículo 51.2 del Decreto 35/2016 dispone que la aplicación de los recursos del fondo se tiene que hacer de una manera proporcional al peso de cada isla en el conjunto del archipiélago y a las necesidades efectivas de cada isla respecto a las actuaciones prioritarias susceptibles de ser financiadas. El punto 3 del mismo artículo contiene unos porcentajes por isla con carácter de máximos y mínimos.

El punto 4 del artículo 20 de la Ley 2/2016 dispone que el consejero o la consejera competente en materia de turismo tiene que elevar las propuestas de la Comisión al Consejo de Gobierno para su aprobación. Una vez aprobadas, se tienen que ejecutar mediante los instrumentos jurídicos que se consideren más adecuados para cada proyecto y se tiene que dar publicidad general de la aprobación y la ejecución mediante un sitio web específico.

En este punto es importante hacer mención al artículo 69 de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que, en el punto 2, afirma que los gastos estructurales que, con independencia del importe, puedan generar nuevos gastos recurrentes (o un incremento de estos) de cuantía superior a 100.000 euros anuales, previamente al acto de autorización del gasto que corresponda a la inversión o a la actuación inicial, tienen que ser autorizados por el consejero competente en materia de hacienda y presupuestos.

Dada la aprobación de los proyectos por el Consejo de Gobierno, del cual forma parte el consejero mencionado, se considera que queda cumplido este trámite de autorización.



Dado que el capítulo V del Plan Anual dispone que la aprobación de proyectos por el Consejo de Gobierno está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que se puedan desprender de la ejecución de estos, la Dirección General de Presupuestos ha informado sobre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que son necesarios para hacer frente a los gastos que se derivarán de la ejecución de los proyectos mencionados y la tramitación de los gastos que se deriven tendrá que hacerse de acuerdo con el procedimiento que fija la normativa económico-financiera de aplicación.

El 29 de octubre de 2019, a propuesta del Comité Ejecutivo, el Pleno de la Comisión aprobó la selección de los proyectos a financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondientes al Plan Anual de 2019, que constan en la relación que se anexa a este acuerdo y que el consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, en la sesión del día 31 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible relativa a los proyectos susceptibles de ser financiados con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual de 2019, que constan en la relación que se anexa.

No obstante, cada uno de los proyectos aprobados estará sometido al procedimiento administrativo que sea de aplicación en cada caso y a la normativa económico-financiera que es de aplicación en la gestión de los presupuestos de gastos.

**Segundo.** Los instrumentos jurídicos que articulen cada proyecto especificarán la obligación de que en el desarrollo de este se haga una publicidad adecuada respecto a que la financiación se lleva a cabo con el fondo para favorecer el turismo sostenible.

**Tercero.** Este acuerdo ya da cumplimiento al trámite de autorización determinado en el artículo 69.2 de la Ley 14/2014.

**Cuarto.** Ordenar la publicación de este acuerdo y de la relación anexa en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el sitio web específico que prevé el artículo 20.4 de la Ley 2/2016.

Palma, 31 de octubre de 2019

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra



PROYECTOS PARA FINANCIAR CON EL FONDO PARA FAVORECER EL TURISMO SOSTENIBLE 2019

EXPEDIENTE	TIPO DE ENTIDADES	ISLA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVOS PLAN ANUAL - 19.3 LIET	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE/SOLICITUD ITS	IMPORTE TOTAL PARA MALLORCA	IMPORTE TOTAL PARA MENORCA	IMPORTE TOTAL PARA IBIZA	IMPORTE TOTAL PARA FORMENTERA	TOTAL Puntuación DEL PROYECTO
123-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Fomento de la compra pública social y sostenible en restauración colectiva, FASE I	A	500.000,00 €	500.000,00 €	250.000,00 €	112.500,00 €	112.500,00 €	25.000,00 €	93
118-2019	GOIB	Mallorca	Proyecto de reforma del albergue La Victoria	B-C-E	1.676.185,07 €	1.676.185,07 €	1.676.185,07 €				83
157-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Dinamización, conservación y reivindicación de mercados y ferias singulares	B-C	250.000,00 €	250.000,00 €	125.000,00 €	62.500,00 €	50.000,00 €	12.500,00 €	83
161-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Promoción de instalaciones de energías renovables socializadas en las IB	A-D-E	1.287.500,00 €	1.012.000,00 €	607.200,00 €	151.800,00 €	151.800,00 €	101.200,00 €	83
003-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	INTRES: invertir, investigar e innovar	D-E	1.480.578,93 €	1.480.578,93 €	1.151.890,19 €	122.888,13 €	189.514,23 €	16.286,38 €	80
150-2019	GOIB	Menorca	Sustitución parcial de la red de saneamiento Ciutadella norte de Menorca	A	322.635,51 €	322.635,51 €		322.635,51 €			78,35
005-2019	CIMallorca	Mallorca	Integración paisajística de elementos patrimoniales en la red viaria	A	583.483,79 €	583.483,79 €	583.483,79 €				78
068-2019	GOIB	Ibiza	Compra del solar del Hospital Vell de Dalt Vila	C	1.876.083,55 €	1.407.063,00 €			1.407.063,00 €		78

http://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2019/149/1046276





EXPEDIENTE	TIPO DE ENTIDADES	ISLA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVOS PLAN ANUAL - 19.3 LIET	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE/SOLICITUD ITS	IMPORTE TOTAL PARA MALLORCA	IMPORTE TOTAL PARA MENORCA	IMPORTE TOTAL PARA IBIZA	IMPORTE TOTAL PARA FORMENTERA	TOTAL PUNTUACIÓN DEL PROYECTO
146-2019	GOIB	Mallorca	Asistencia técnica para la redacción del Proyecto de obras de remodelación de la desaladora de la bahía de Palma	A	464.501,23 €	464.501,23 €	464.501,23 €				78
153-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Aplicación de los nuevos canales de comercialización basados en innovación, tecnología y marketing	D	315.900,00 €	315.900,00 €	222.709,50 €	41.067,00 €	4.738,50 €	47.385,00 €	78
154-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Implantación de un programa de turismo social entre islas	B-E	400.000,00 €	400.000,00 €	240.000,00 €	64.000,00 €	88.000,00 €	8.000,00 €	78
155-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Impulso y potenciación de la conectividad aérea de las IB	B-E	1.200.000,00 €	1.100.000,00 €	775.500,00 €	143.000,00 €	165.000,00 €	16.500,00 €	78
048-2019	GOIB	Mallorca	Promoción de 42 viviendas en Son Servera	F	7.818.579,99 €	7.818.579,99 €	7.818.579,99 €				77,58
057-2019	GOIB	Mallorca	Promoción de 11 viviendas en Manacor	F	1.923.053,28 €	1.923.053,28 €	1.923.053,28 €				77,43
049-2019	GOIB	Mallorca	Promoción de 24 viviendas en Palma	F	4.144.205,05 €	4.144.205,05 €	4.144.205,05 €				77,39
047-2019	GOIB	Mallorca	Promoción de 30 viviendas en Palma	F	4.991.157,18 €	4.991.157,18 €	4.991.157,18 €				77,3
051-2019	GOIB	Mallorca	Promoción de 22 viviendas en Vilafranca	F	3.376.711,73 €	2.400.000,00 €	2.400.000,00 €				77,07

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/149/1046276





EXPEDIENTE	TIPO DE ENTIDADES	ISLA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVOS PLAN ANUAL - 19.3 LIET	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE/SOLICITUD ITS	IMPORTE TOTAL PARA MALLORCA	IMPORTE TOTAL PARA MENORCA	IMPORTE TOTAL PARA IBIZA	IMPORTE TOTAL PARA FORMENTERA	TOTAL PUNTUACIÓN DEL PROYECTO
050-2019	GOIB	Mallorca	Promoción de 5 viviendas en Palma	F	742.709,93 €	742.709,93 €	742.709,93 €				76,97
062-2019	GOIB	Menorca	Promoción de 12 viviendas en Fornells, Es Mercadal	F	1.550.780,17 €	1.550.780,17 €		1.550.780,17 €			76,52
014-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Relevo generacional para la preservación y la modernización del medio agrario	A	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	1.500.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	300.000,00 €	75
015-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Conservación del paisaje agrario	A	3.300.000,00 €	3.270.943,46 €	1.635.471,73 €	654.188,69 €	654.188,69 €	327.094,35 €	75
016-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Cooperación e innovación	A	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	1.000.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	200.000,00 €	75
020-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Impulso de la economía social y circular. Gestión sostenible de los residuos turísticos y creación de puestos de trabajo	A+D+E	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	975.000,00 €	225.000,00 €	225.000,00 €	75.000,00 €	75
080-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Creación de una plataforma de ciencia ciudadana por unos bosques más verdes	A+D	260.000,00 €	260.000,00 €	169.000,00 €	26.000,00 €	52.000,00 €	13.000,00 €	75
083-2019	GOIB	Mallorca	Proyecto de restauración del patrimonio histórico y cultural del Castillo de Cabrera	C	859.105,45 €	859.105,45 €	859.105,45 €				75

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/149/1046276





EXPEDIENTE	TIPO DE ENTIDADES	ISLA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVOS PLAN ANUAL - 19.3 LIET	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE/SOLICITUD ITS	IMPORTE TOTAL PARA MALLORCA	IMPORTE TOTAL PARA MENORCA	IMPORTE TOTAL PARA IBIZA	IMPORTE TOTAL PARA FORMENTERA	TOTAL PUNTUACIÓN DEL PROYECTO
088-2019	GOIB	Mallorca	1a fase del Centro Integral de Formación Profesional de Hotelería	B-E	430.000,00 €	237.000,00 €	237.000,00 €				75
095-2019	CI Ibiza	Ibiza	Rehabilitación y musealización del asentamiento fenicio y la batería de costa de Sa Caleta	C	683.651,00 €	583.651,00 €			583.651,00 €		75
101-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Prueba piloto de un sistema de depósito	A+D	500.000,00 €	500.000,00 €	350.000,00 €	50.000,00 €	75.000,00 €	25.000,00 €	75
136-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Ampliación de una convocatoria competitiva para la creación y la cofinanciación de proyectos	D	400.000,00 €	400.000,00 €	200.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	40.000,00 €	75
137-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Sanidad forestal 3.0. Uso de nuevas tecnologías aplicadas a la modelización forestal	A-D	449.210,00 €	449.210,00 €	224.605,00 €	112.302,50 €	89.842,00 €	22.460,50 €	75
139-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Tratamiento del combustible vegetal en puntos estratégicos de gestión ante el riesgo de incendios	A-D-E	456.630,00 €	456.630,00 €	273.978,00 €	68.494,50 €	91.326,00 €	22.831,50 €	75
140-2019	GOIB	Mallorca	Recuperación del cauce y adecuación de la ribera del Torrent Gros	A	1.443.000,00 €	1.443.000,00 €	1.443.000,00 €				75
141-2019	GOIB	Mallorca, Menorca e Ibiza	Gestión ambiental de las actuaciones de conservación, adecuación y mejora	A	250.000,00 €	250.000,00 €	162.500,00 €	43.750,00 €	43.750,00 €	- €	75

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/149/1046276





EXPEDIENTE	TIPO DE ENTIDADES	ISLA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVOS PLAN ANUAL - 19.3 LIET	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE/SOLICITUD ITS	IMPORTE TOTAL PARA MALLORCA	IMPORTE TOTAL PARA MENORCA	IMPORTE TOTAL PARA IBIZA	IMPORTE TOTAL PARA FORMENTERA	TOTAL Puntuación DEL PROYECTO
142-2019	GOIB	Mallorca	Estabilización de márgenes y adecuación ambiental del torrente de Bunyola.	A	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €				75
143-2019	GOIB	Ibiza	Actuaciones para mejorar puntos conflictivos en la red hidrológica de Ibiza	A	250.000,00 €	250.000,00 €			250.000,00 €		75
149-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Solarización de grandes cubiertas y polígonos industriales de las IB	A-D-E	7.000.000,00 €	1.050.000,00 €	630.000,00 €	157.500,00 €	157.500,00 €	105.000,00 €	74,74
130-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Creación de comunidades de energías renovables en zonas turísticas de las IB	A+B+D+F	2.138.000,00 €	1.638.000,00 €	1.064.700,00 €	163.800,00 €	327.600,00 €	81.900,00 €	73,11
147-2019	GOIB	Menorca	Nueva EDAR de Es Migjorn Gran de Menorca	A	472.415,01 €	472.415,01 €		472.415,01 €			72,92
046-2019	CIMallorca	Mallorca	Promoción de la artesanía y del producto local en Mallorca	A-B-D-E	5.500.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €				72,55
025-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Mejora de la competitividad del sector turístico de las IB	B-D-E	2.800.000,00 €	2.800.000,00 €	1.974.000,00 €	364.000,00 €	420.000,00 €	42.000,00 €	70
112-2019	CIMenorca	Menorca	Green Menorca: desarrollo del ecoturismo en Menorca	A	1.928.000 €	750.000,00 €		750.000,00 €			70
063-2019	GOIB	Ibiza	Promoción de 24 viviendas en Ibiza	F	4.058.437,13 €	4.058.437,13 €			4.058.437,13 €		69,34

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/149/1046276





EXPEDIENTE	TIPO DE ENTIDADES	ISLA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVOS PLAN ANUAL - 19.3 LIET	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE/SOLICITUD ITS	IMPORTE TOTAL PARA MALLORCA	IMPORTE TOTAL PARA MENORCA	IMPORTE TOTAL PARA IBIZA	IMPORTE TOTAL PARA FORMENTERA	TOTAL PUNTUACIÓN DEL PROYECTO
040-2019	GOIB	Mallorca	Proyecto de ampliación de la línea M1 estación UIB	A-B-D	19.881.634,52 €	10.007.320,71 €	10.007.320,71 €				68
159-2019	GOIB	Menorca	Obras IDAM de Ciutadella	A	396.581,57 €	396.581,57 €		396.581,57 €			68
144-2019	GOIB	Formentera	Obras de remodelación de la 3a línea de producción de la desaladora de Formentera	A	400.000,00 €	400.000,00 €				400.000,00 €	67,88
007-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Creación de un banco de ADN de especies marinas	A-D	563.200,00 €	563.200,00 €	281.600,00 €	112.640,00 €	140.800,00 €	28.160,00 €	66,64
148-2019	GOIB	Menorca	Obras de finalización del emisario de Ciutadella norte	A	736.837,68 €	736.837,68 €		736.837,68 €			65,79
145-2019	GOIB	Mallorca	Obras de construcción <i>bypass</i> previo entrada depósito de Sóller	A	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €				65,14
093-2019	CI Ibiza	Ibiza	Equipamientos temporales para servicios de emergencias y fuerzas de seguridad del mar	A	4.048.404,25 €	500.000,00 €			500.000,00 €		65
163-2019	GOIB		ForIndoc, Formación e Incorporación de Doctores	D	850.000,00 €	850.000,00 €	595.000,00 €	127.500,00 €	85.000,00 €	42.500,00 €	65
162-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Plan de seguimiento de la Agenda 2030 en las IB	A-B-C-D-E-F	999.000,00 €	999.000,00 €	499.500,00 €	199.800,00 €	199.800,00 €	99.900,00 €	63

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/149/1046276





EXPEDIENTE	TIPO DE ENTIDADES	ISLA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVOS PLAN ANUAL - 19.3 LIET	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE/SOLICITUD ITS	IMPORTE TOTAL PARA MALLORCA	IMPORTE TOTAL PARA MENORCA	IMPORTE TOTAL PARA IBIZA	IMPORTE TOTAL PARA FORMENTERA	TOTAL PUNTUACIÓN DEL PROYECTO
018-2019	Aj. Palma	Mallorca	Corredores verdes de conexión entre la Playa de Palma y Sant Jordi	A-B	1.500.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €				62,18
094-2019	CIbiza	Ibiza	Parque Central Insular de Bomberos de Ibiza	A	7.643.475,00 €	100.000,00 €			100.000,00 €		60,14
008-2019	GOIB	Mallorca	Rehabilitación y adaptación del faro de Capdepera como base de la reserva marina	A	456.320,10 €	456.320,10 €	456.320,10 €				60
077-2019	GOIB	Ibiza y Formentera	Control de especies invasoras en las Pitiusas	A	853.461,00 €	853.461,00 €			701.971,67 €	151.489,33 €	60
087-2019	GOIB	Mallorca	2a fase de la creación del Centro de Formación Profesional Embarcaciones Náuticas	B-E	6.516.219,72 €	3.547.759,72 €	3.547.759,72 €				60
138-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Gestión de los espacios naturales protegidos de las IB	A-B-D	285.000,00 €	285.000,00 €	142.500,00 €	57.000,00 €	57.000,00 €	28.500,00 €	60
011-2019	Aj. Palma	Mallorca	Reordenación del parque del velódromo	C	2.017.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €				58
045-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Islas inteligentes y seguras	A+D	999.525,00 €	999.525,00 €	519.753,00 €	219.895,50 €	239.886,00 €	19.990,50 €	58
108-2019	CIFormentera	Formentera	Construcción de un centro de deportes náuticos	A+B	1.028.381,36 €	1.028.381,36 €				1.028.381,36 €	58

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/149/1046276





EXPEDIENTE	TIPO DE ENTIDADES	ISLA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVOS PLAN ANUAL - 19.3 LIET	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE/SOLICITUD ITS	IMPORTE TOTAL PARA MALLORCA	IMPORTE TOTAL PARA MENORCA	IMPORTE TOTAL PARA IBIZA	IMPORTE TOTAL PARA FORMENTERA	TOTAL PUNTUACIÓN DEL PROYECTO
024-2019	GOIB	Mallorca	Remodelación y ampliación del paseo marítimo de Magaluf	B	4.822.425,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €				57
032-2019	CIMallorca	Mallorca	Restauración de órganos históricos de Mallorca	C	500.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €				55
128-2019	GOIB	Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera	Ciencia compartida - Unidad de Cultura Científica	D	600.000,00 €	600.000,00 €	420.000,00 €	90.000,00 €	60.000,00 €	30.000,00 €	55
132-2019	GOIB	Menorca	Nuevo centro integrado de FP de hotelería y turismo en Ciutadella	C-E	3.190.493,00 €	3.190.493,00 €		3.190.493,00 €			55
133-2019	GOIB	Menorca	Reforma de la Sala Augusta - Conservatorio de Música de Menorca	C	6.911.620,00 €	6.911.620,00 €		6.911.620,00 €			55
134-2019	GOIB	Ibiza	Ampliación de la IES Isidor Macabich para impartir ciclos formativos de cuidado y restauración	E	2.827.353,00 €	2.827.353,00 €			2.827.353,00 €		55
135-2019	GOIB	Mallorca	Reforma del pabellón 7 del Cuartel General Luque de Inca - Museo	B-C	711.435,00 €	711.435,00 €	711.435,00 €				55
160-2019	GOIB	Mallorca	Caja de Música	B	7.179.615,99 €	7.079.615,99 €	7.079.615,99 €				55
					151.100.496,19 €	104.935.129,31 €	67.655.339,91 €	18.780.989,26 €	15.188.721,22 €	3.310.078,92 €	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/149/1046276

